



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



FACULTAD DE DERECHO

CAMPUS MIGUEL DE UNAMUNO

Paseo de Tomás Y Valiente s/n. 37007 SALAMANCA

Tel. (34) 923294441 - Fax (34) 923294516

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

Puede descargar el formulario en este enlace:

http://www.usal.es/files/Solicitud_Reconocimiento_Titulados_0.pdf

Normativa:

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normativa_Reconocimiento_y_Transferencia_Creditos_20160726.pdf

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA EL ACCESO AL CURSO DE ADAPTACIÓN GRADO EN CRIMINOLOGÍA:

Como norma general, junto con la solicitud de Reconocimiento y transferencia de créditos, se presentará la siguiente documentación:

0. ESTUDIOS OFICIALES DE LA ORDENACIÓN ANTERIOR

Se especificarán los datos del Título Propio en Criminología que da acceso al Curso de Adaptación

1. ESTUDIOS OFICIALES.

1.1. Estudios Oficiales Universitarios: documentación acreditativa de estudios oficiales realizados en un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado, y que tengan que ver con los estudios a realizar en el curso de adaptación. No Máster.

- Certificado académico oficial
- Programas de las asignaturas superadas selladas por la universidad de origen.

1.2. Enseñanzas superiores oficiales no universitarias: No se reconocen.

2. ESTUDIOS NO OFICIALES

- 2.1. Títulos Propios Universitarios: Distinto del Título Propio en Criminología que le da acceso.

Nota: No procederá el reconocimiento en este apartado, puesto que el Título Propio de Criminología por el cual se accede, ya agota el límite máximo de reconocimientos previsto y permitido en el artículo 16.5 de la Normativa de la USAL sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

- 2.2. Formación Continua universitaria vinculada al puesto de trabajo o facilitadora del reciclaje profesional: Certificados de cursos realizados en la Universidad de Salamanca y que aparecen relacionados en la página del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Salamanca.

Nota: No procederá el reconocimiento en este apartado cuando el reconocimiento otorgado por experiencia profesional ya haya agotado el límite máximo de reconocimientos del 15% previsto y permitido en el artículo 16.5 de la Normativa de la USAL sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

Certificado del tiempo de ejercicio profesional en el caso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Del Estado, Autonómicos o Locales, o Copia del contrato de trabajo en el que se haga constar puesto, y tareas desempeñadas, fechas de inicio y fin de contrato y dedicación horaria, que acrediten la experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con competencias específicas del grado.

En ambos casos, el certificado será firmado y sellado por un responsable de recursos humanos (no se admitirá documento de toma de posesión)

4. FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS EN CENTROS UNIVERITARIOS.

Certificado de cursos superados en centros universitarios con un mínimo de 60 horas de duración.

Nota: No procederá el reconocimiento en este apartado cuando el reconocimiento otorgado por experiencia profesional ya haya agotado el límite máximo de reconocimientos del 15% previsto y permitido en el artículo 16.5 de la Normativa de la USAL sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos.
